PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
12 DIC 2024
OFICINA DE PARTES

Retiro, 12 de diciembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 3078.-/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Luis Valdés Espinoza, domiciliado sector Unión San José - Retiro

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "actividad recreativa".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- 1.-**OTORGUESE,** permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, **debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -**

NOMBRE : Don Luis Valdés Espinoza
RUT : 15.826.111-1
A REALIZARSE : Sector Rural Union San Jose
LOCAL : Sede y Casino de JJVV

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
***Fiesta cultural del chivo**	Sábado 14 de diciembre del 2024	11:00 a 23:59 Hrs.

Motivo: "Actividad Recreativa".-

2.- **OTORGUESE,** autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Luis Valdés Espinoza, durante el desarrollo de la Fiesta cultural del chivo, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RAFAEL RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/EBF/gvn.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- C/I Depto. Salud Municipal
5.- Archivo SECMUN. /

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
13 DIC 2024
OFICINA DE PARTES